



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **64.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de septiembre del 2012

CSP28.R13 (Esp.)
ORIGINAL: ENGLISH

RESOLUCIÓN

CSP28.R13

ESTRATEGIA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

LA 28.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo examinado la *Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CSP28/9, Rev. 1);

Recordando la resolución CD47.R9 del Consejo Directivo de la OPS (2006) acerca de la *Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud*, en la que se insta a los Estados Miembros a priorizar y establecer políticas y programas sobre las enfermedades no transmisibles;

Recordando la Declaración Ministerial sobre la Prevención y Control de las Enfermedades no Transmisibles formulada en la Consulta Regional de Alto Nivel de las Américas contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y la Obesidad, que se efectuó en la ciudad de México en el 2011, donde se confirmó el compromiso de fortalecer y reorientar las políticas y los programas concernientes a las enfermedades no transmisibles;

Tomando nota con reconocimiento de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe denominada *Unidos para detener la epidemia de enfermedades crónicas no transmisibles*;

Reafirmando la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles;

Observando con profunda preocupación que las enfermedades no transmisibles causan más de 75% del total de las defunciones en la Región de las Américas, que más de la tercera parte de esas muertes (37%) son defunciones prematuras de personas de menos de 70 años de edad, y que las enfermedades no transmisibles se encuentran entre las principales causas de morbilidad y discapacidad;

Alarmada por las repercusiones socioeconómicas y sobre el desarrollo que tienen las enfermedades no transmisibles, al igual que sus efectos sobre los sistemas de salud, por las desigualdades en la carga de enfermedades no transmisibles y por sus tasas en ascenso, problemas todos atribuibles en gran medida a los determinantes sociales de la salud, como los cambios demográficos, ambientales, y del modo de vida, así como la etnicidad y la raza, el género y los factores culturales y económicos;

Reconociendo que las principales enfermedades no transmisibles —las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas— tienen cuatro factores de riesgo en común, principalmente el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol, el régimen alimentario poco saludable y la falta de actividad física, y que la lucha contra las enfermedades no transmisibles puede llevar a sinergias al abordar enfermedades relacionadas, como los trastornos mentales y las enfermedades renales, bucodentales y oculares;

Observando con inquietud los niveles cada vez mayores de obesidad en la Región, en particular en los niños y la población joven, y consciente de que se requieren medidas urgentes para frenar esta tendencia;

Consciente de que se dispone de intervenciones costo-efectivas, con diversos niveles de recursos, para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles a lo largo de todo el ciclo de vida, de que se requieren acciones coordinadas en todos los sectores de la sociedad, y de que es hora de que los gobiernos, la sociedad civil, el sector académico, las organizaciones internacionales y el sector privado establezcan asociaciones para prevenir y controlar aumentos mayores de las enfermedades no trasmisibles y de sus factores de riesgo;

Reconociendo que a nivel mundial se están elaborando un plan de acción y un marco mundial de seguimiento sobre las enfermedades no transmisibles por medio de un proceso de consulta, que serán examinados en la Asamblea Mundial de la Salud en el 2013, y que la presente estrategia regional sobre las enfermedades no transmisibles se

encuentra en consonancia con el proceso mundial, aunque al mismo tiempo refleja los aspectos específicos regionales y los avances de los planes y las políticas nacionales sobre las enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas,

RESUELVE:

1. Respalda la *Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles*.
2. Instar los Estados Miembros a que:
 - a) asignen alta prioridad a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y las incorporen como un componente integral en las políticas de protección social y los planes nacionales de salud y de desarrollo;
 - b) establezcan o fortalezcan mecanismos multisectoriales para promover el diálogo y las asociaciones entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre las enfermedades no transmisibles, sus factores de riesgo y determinantes;
 - c) fortalezcan o establezcan sistemas de vigilancia para el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas sobre las enfermedades no transmisibles para determinar su eficacia e impacto en la salud y el desarrollo, y para guiar la asignación de recursos;
 - d) establezcan o fortalezcan intervenciones para reducir la prevalencia de los factores de riesgo y aumentar la prevalencia de los factores protectores;
 - e) reorienten y fortalezcan los sistemas de salud para mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención que se brinda a las personas que tienen enfermedades no transmisibles o sus factores de riesgo, sobre la base de la atención primaria de salud;
 - f) participen activamente en el proceso de preparación del plan de acción regional para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, que se presentará al Consejo Directivo de la OPS en el 2013.
3. Solicitar a la Directora que:
 - a) aplique la *Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* en todas las áreas programáticas pertinentes de la Organización y en

- coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y el sistema interamericano, las organizaciones internacionales y las entidades subregionales;
- b) elabore un plan de acción regional para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles que esté en consonancia con las prioridades de los países así como con el plan de acción mundial y marco mundial de seguimiento de la OMS, de acuerdo con el cronograma y el proceso incluidos en el anexo A, y que presente dicho plan de acción al Consejo Directivo de la OPS en el 2013;
 - c) preste cooperación técnica a los Estados Miembros en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas, los planes y los programas sobre las enfermedades no transmisibles, según sus circunstancias y necesidades;
 - d) apoye a los Estados Miembros en la promoción de una respuesta de toda la sociedad mediante alianzas multisectoriales y comisiones nacionales para combatir las enfermedades no transmisibles;
 - e) apoye a los Estados Miembros en sus esfuerzos por fortalecer las capacidades y las competencias de los servicios de salud y del personal sanitario, haciendo hincapié en la atención primaria de salud para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles;
 - f) promueva la colaboración y el intercambio de conocimientos a escala regional sobre prácticas adecuadas e intervenciones exitosas en la aplicación de políticas, planes y programas multisectoriales sobre las enfermedades no transmisibles por medio de la red CARMEN sobre Prevención Integrada de Enfermedades no Transmisibles en las Américas y el Foro Panamericano de Acción contra las Enfermedades No Transmisibles, además de otros foros y redes conexos.

(Séptima reunión, 20 de septiembre del 2012)